

SESIÓN ORDINARIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

PRIMERA CONVOCATORIA

En Oroz-Betelu/Orotz-Betelu y Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas treinta minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, se reúne el M.I. Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu, en sesión ordinaria debidamente convocada al efecto en legal forma, y en primera convocatoria.

PRESIDE: El Sr. Alcalde DON JAVIER LARREA RETA

ASISTEN: Los Sres. Concejales siguientes:

Don Juan Zugasti Munárriz
Don Eduardo Gil Arana
Don Iker Vizcay Larrea
Don Joseba Galdúroz Arcelus

Secretaria: D^a Mainer Muguiro Pérez

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de extraordinaria el día 28 de septiembre de 2022 por disponer los miembros de la Corporación de fotocopia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación al acta de la sesión. No se producen intervenciones y sometida a votación es aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros de la Corporación presentes que asistieron a la misma.

2.- Resoluciones de Alcaldía para conocimiento del Pleno

- Resolución Alcaldía N° 23/2022 de 19 de octubre de 2022, por la que se concede licencia de obras para reparación de aliviador y muro del canal de descarga ubicado en la parcela 65 del polígono 4 de Oroz-Betelu.
- Resolución Alcaldía N°24/2022, de 19 de octubre de 2022, por la que se concede tarjeta provisional de estacionamiento.
- Resolución Alcaldía N°25/2022, de 26 de octubre 2022, por la que se concede licencia de obras para arreglo y pintado de fachada en vivienda ubicada en parcela 71 del polígono 1 de Oroz-Betelu.

- Resolución Alcaldía N°26/2022, de 26 de octubre de 2022, por la que se concede licencia de obras para pintado de fachadas y aleros en vivienda ubicada en parcela 98 del polígono 1 de Oroz-Betelu.
- Resolución Alcaldía n°27/2022 de 4 de noviembre de 2022, por la que se concede licencia de obras para arreglo de muro de jardín en vivienda ubicada en parcela 90 del polígono 4 de Oroz-Betelu.

3. Aprobación inicial del Presupuesto General Único 2023

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Interventora. La Corporación pasa a examinar los documentos que integran el Presupuesto General Único para 2023, y discutidos detenidamente los créditos que comprende el presupuesto, tanto en Ingresos como en Gastos, y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2023, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
Capítulo 1	Impuestos Directos	47.500,00
Capítulo 2	Impuestos Indirectos	3.000,00
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.595,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	92.070,00
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales y Comunales	56.670,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	12.500,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	299.050,00
Total Ingresos		532.385,00

GASTOS		
Capítulo 1	Gastos de Personal	38.200,00
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	108.985,00

Capítulo 3	Gastos financieros	1.000,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	22.700,00
Capítulo 6	Inversiones reales	352.500,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	9.000,00
Total Gastos		532.385,00

SEGUNDO: Aprobar las bases de ejecución que figuran en el expediente para la ejecución del Presupuesto General Único del ejercicio 2023.

TERCERO: Que el Presupuesto inicialmente aprobado por el Pleno se exponga en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos y vecinas o personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

CUARTO: Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulara alegaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

4. Aprobación de tipos de gravamen y tarifas fiscales para 2023

Seguidamente y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra se somete a deliberación y votación las tasas y gravámenes para 2023.

Se acuerda aprobar por unanimidad:

PRIMERO: Tipos de gravamen Impuestos:

Aprobar con efectos 1 de enero de 2023, los siguientes tipos de gravamen:

- Contribución territorial (único): 0,175%
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: 3,28 %
- Impuesto sobre Actividades Económicas: índice 1
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.- Tipo 22%.- Coeficientes: se aplicarán los coeficientes que, según el periodo

de generación del incremento de valor, queden fijados con carácter máximo en la Ley Foral 2/1995, de 2 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Dar el trámite reglamentario.

SEGUNDO: Tarifas de Ordenanzas fiscales

2.1. Aprobar con efectos 1 de enero de 2023, las siguientes tasas (Se mantienen las tasas del año anterior):

- Tasas utilización frontón municipal de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu: 1,5 €/ ficha.
- Tasas por suministro de agua:
 - 1.- Cuota fija por Alquiler contador: 7,08 €/año + iva
 - 2.- Cuota fija por abastecimiento: 0,93€/mes + iva.
 - 3.- Tarifa por metro cúbico consumido
 - 3.1. Por el suministro para usos domésticos
 - a) De junio a septiembre: 0,257 €/m³ + iva + canon Nilsa.
 - b) De octubre a mayo: 0,129 €/m³ + iva + canon Nilsa.
 - 3.2. Por el suministro para uso industrial: 0,72 €/m³ + iva + canon Nilsa.
 - 4.- En las viviendas que no existe contador: cuota de 10 m³/trimestre
 - 5.- Acometida nueva a redes de agua y saneamiento: Cuota única de 200€ + iva.
- Tasas de aprovechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo de vía pública: Barracas fiestas: 30 €.
- Primera utilización de edificios e instalaciones en general y modificación de uso, 250 euros por unidad residencial con independencia de la tipología.

TERCERO: Canon comunales:

3.1 No modificar los cánones de comunales para el ejercicio 2023, por lo que regirán los del año anterior que son como sigue:

- Lote leña de hogar: 13 €/año
- Parcelas: 12 €/año

3.2.- Dar el trámite reglamentario.

CUARTO: Señalar que contra el contenido del punto 1º del presente acuerdo, cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

1. Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en los casos previstos en el art. 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de este acuerdo, pudiendo no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra , o bien,
2. Recurso de Alzada, directamente, ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de este acuerdo.

5. Aprobación calendario fiscal 2023

Seguidamente se acuerda por unanimidad establecer el calendario fiscal del contribuyente para el ejercicio económico de 2023, a fin de llevar a cabo el abono de impuestos, tasas y precios públicos en fechas de facturación y cobro de forma periódica voluntaria y que es el siguiente:

- Agua (octubre a mayo): del 1 al 30 de junio
- Agua (junio a septiembre): del 1 al 31 de octubre
- Impuesto de circulación: del 1 al 28 de febrero
- Contribución urbana y rústica (primer semestre): del 1 al 30 de abril
- Contribución urbana y rústica (segundo semestre): del 1 al 30 de noviembre
- Hierbas comunales: Del 1 al 31 de agosto
- Parcelas comunales: del 1 al 31 de agosto
- Impuesto Actividades económicas: del 1 al 31 de octubre
- Lotes de leña: Del 1 de abril al 31 de octubre

6. Aprobación de plantilla orgánica 2023

Visto el expediente de la Plantilla Orgánica del Personal del Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu para el año 2023.

Por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica del Personal del Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu para el año 2023.

Personal fijo de Régimen Laboral:

Denominación del puesto: Oficial administrativo. - Nivel C.- Complemento de nivel 12%.- Complemento de puesto de trabajo 23,52%.- Tipo de Jornada: Parcial con un porcentaje de jornada del 23%.- Forma de provisión: concurso oposición.- Número de Plazas: Una.- Situación: Vacante.

Personal temporal y a tiempo parcial en régimen laboral:

Denominación del Puesto: Empleado de Servicios Múltiples. Contrato temporal. Jornada 87,5%.- Nivel E. Complemento nivel 15%.- Complemento puesto trabajo 7,58%.

Denominación del puesto: Oficial administrativo.- Nivel C.- Complemento de nivel 12%.- Complemento de puesto de trabajo 23,52%.- Jornada parcial del 23%.- Forma de provisión: concurso oposición.

Relación nominal de personal fijo laboral:

Oficial Administrativa: Beatriz Beroiz Erdozain. Excedencia sin reserva de plaza.

Relación nominal personal en régimen laboral temporal

Empleado Servicios Múltiples: Alfredo Erro Garralda. Activo.

Oficial Administrativo: Maria Lourdes Milagros Armendariz. Activo.

Personal temporal contratado en régimen administrativo compartido (Agrupación de los Ayuntamientos de Arce-Artzi, Oroz-Betelu/Orotz-Betelu y Longuida-Longida para servirse de un solo Secretario/a). Puesto de trabajo: Secretaria (vacante).

SEGUNDO: Que la Plantilla Orgánica inicialmente aprobada por el Pleno se exponga en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos y vecinas o personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO: Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulara alegaciones, la Plantilla Orgánica se entenderá definitivamente aprobada.

7.- Aprobación, si procede, del condicionado para la licitación de los proyectos de renovación de redes de saneamiento y pluviales y de pavimentación de Olalde.

Visto proyecto elaborado en agosto de 2022 por Jose Miguel Rodriguez Ezpeleta, modificación del redactado en 2021, para la renovación de redes y de pavimentación de Olalde.

Visto que dicho proyecto tiene un presupuesto de licitación total de 355.070,45 euros, por lo que según lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, establece que la licitación de las obras con un importe mayor de 200.000 euros deben constituir una mesa de contratación y el procedimiento de adjudicación debe ser mediante un procedimiento abierto, se propone provisionalmente la siguiente mesa de contratación para la licitación de las obras:

- Javier Larrea Reta
- Mainer Muguero Pérez
- Eduardo Gil Aranaz
- Juan Zugasti Munarriz
- José Miguel Rodríguez Ezpeleta

Visto el pliego de condiciones para la licitación del proyecto de "Renovación de redes y de pavimentación de Olalde".

Visto que con fecha de 9 de diciembre de 2022 mediante resolución del Director General de Administración Local y Despoblación, se incluyeron definitivamente las obras de Pavimentación y Redes de saneamiento y pluviales de Olalde en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019

Debatido el asunto, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Se aprueba el pliego de condiciones que gestionará el procedimiento de adjudicación de Renovación de redes y de pavimentación de Olalde.

SEGUNDO: Aprobar los miembros que formarán parte de la mesa de contratación en la licitación de las obras para de renovación de redes de saneamiento y pluviales y de pavimentación de Olalde.

8.- Aprobación, si procede, de la adhesión al texto remitido desde la FNMC con motivo del 25-N, Día Internacional contra la violencia contra las mujeres.

Vista la declaración presentada por la Federación Navarra de municipios y concejos con motivo del 25 de noviembre, día internacional contra la violencia contra las mujeres:

“Como cada 25 de noviembre, a través de concentraciones, manifestaciones y declaraciones volvemos a recordar las causas y los mecanismos que perpetúan la violencia contra las mujeres.

Sin embargo, desde ciertos discursos se vuelve a poner en cuestión la existencia de esta violencia, aseverando que: “la violencia no tiene género”. Ante esto, este 25 de noviembre queremos volver a subrayar que la violencia SÍ tiene género y que, además, se trata de una violencia estructural y arraigada en la sociedad. Ello explica por qué se da en todos los contextos culturales y en todos los niveles. Y es que solo entendiendo el origen podemos incidir en promover cambios estructurales profundos que ayuden a su eliminación. Negar la raíz estructural y el carácter cultural de esta violencia no permite avanzar y oculta la existencia de una organización social que desvaloriza lo femenino y sitúa a las mujeres en una posición de subordinación. Se trata de una violencia que ejercen los hombres y que sufren las mujeres. Por ello, este año instamos a los hombres a que reflexionen sobre el poder que ejercen y su participación en este sistema violento, que atenta contra los derechos humanos de las mujeres.

Durante estos años han sido muchos los hombres que se han ido incorporando a las reivindicaciones de igualdad y han revisado los mandatos de género establecidos por la masculinidad hegemónica tradicional, con el objetivo de contribuir a una sociedad más igualitaria. Sin embargo, es preciso avanzar más, y que más hombres se impliquen de forma activa, identificando y modificando aquellos comportamientos normalizados (propios y ajenos) y las creencias que perpetúan la cultura machista, sin justificaciones y sin mirar para otro lado.

La violencia contra las mujeres EXISTE y hay responsables que alimentan un engranaje que hace que se mantengan y se reproduzcan las desigualdades que sostienen la violencia.

EXISTE y hay responsables porque vivimos en una sociedad androcéntrica y patriarcal que desvaloriza a las mujeres, y se resiste al cambio.

EXISTE y hay responsables, porque hay hombres que la ejercen, la toleran y la legitiman, mirando hacia otro lado y justificando actitudes violentas y machistas de sus iguales.

EXISTE y hay responsables porque falta formación que garantice la incorporación de la perspectiva de género que permita transformar la forma de

ver el mundo, poniéndonos las gafas moradas, en todos los ámbitos de la organización social: judicial, educativo, sanitario, económico, entre otros.

EXISTE y hay responsables porque desde los medios de comunicación se lanzan mensajes que sitúan la responsabilidad en las mujeres, como sucede con la difusión del discurso sobre el peligro sexual que las culpabiliza de las agresiones y las responsabiliza de su seguridad.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales MANIFESTAMOS:

NUESTRA REPULSA ante todo tipo de violencia machista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan violencias contra las mujeres y las niñas, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres y niñas agredidas o asesinadas, con las mujeres y sus hijas e hijos que enfrentan la violencia machista.

INSTAMOS a todos los hombres, de todas las edades, a asumir compromisos y posiciones activas frente a todo tipo de violencia hacia las mujeres.

INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de noviembre.”

El Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar la declaración presentada por la Federación Navarra de Municipios y Concejos con motivo del día 25 de noviembre, día internacional contra la violencia contra las mujeres.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

9. Aprobación inicial, si procede, de modificaciones presupuestarias 2022.

Visto que como consecuencia de las inundaciones acaecidas en diciembre de 2021 el Ayuntamiento ha tenido que incrementar su gasto en reparaciones.

Visto que como consecuencia de la crisis de Ucrania ha aumentado el precio principalmente de la electricidad y el gas, así como de otros bienes de uso común.

Visto que para el normal desarrollo de la actividad del Ayuntamiento resulta necesario asumir gastos adicionales no previstos.

Visto que para poder hacer frente a este conjunto de gastos es necesario efectuar diversas modificaciones de presupuesto.

Vistas las modificaciones de presupuesto aquí señaladas:

MODIFICACION PRESUPUESTO 8/2022: TRANSFERENCIA CRÉDITO

	DESCRIPCIÓN	FINANC	ALTA
2391 2260601	Prevención sobre violencia de género		250,00 €
FINANCIACIÓN			
1532 6190002	Inversión pavimentación Olaldea	250,00 €	
TOTALES		250,00 €	

MODIFICACION PRESUPUESTO 9/2022: TRANSFERENCIA CRÉDITO

	DESCRIPCIÓN	FINANC	ALTA
9200 2120003	De edificios y otras construcciones		2.100,00 €
FINANCIACIÓN			
1532 6190002	Inversión pavimentación Olaldea	2.100,00 €	
TOTALES		2.100,00 €	

MODIFICACION PRESUPUESTO 10/2022: TRANSFERENCIA CRÉDITO

	DESCRIPCIÓN	FINANC	ALTA
9200 2160001	Mantenimiento informático y otros		2.500,00 €
FINANCIACIÓN			
1532 6190002	Inversión pavimentación Olaldea	2.500,00 €	
TOTALES		2.500,00 €	

MODIFICACION PRESUPUESTO 11/2022: TRANSFERENCIA CRÉDITO

	DESCRIPCIÓN	FINANC	ALTA
9200 2140001	Locomoción ESM ITV. Revisión vehículo		2.000,00 €
FINANCIACIÓN			
1532 6190002	Inversión pavimentación Olaldea	2.000,00 €	
TOTALES		2.000,00 €	

Por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto General Único para el ejercicio de 2022.

SEGUNDO: Que las modificaciones del presupuesto inicialmente aprobadas por el Pleno se expongan en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO: Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulara alegaciones, la modificación del presupuesto se entenderá definitivamente aprobada.

10.- Información de la Alcaldía sobre asuntos en marcha

El Sr. Alcalde informa a la Corporación sobre diversos asuntos en marcha.

- Reunión de la comisión sobre compensaciones por Itoiz, en la cual se habló que dicha compensación se concretará en un plan cuatrienal, que se aprobará mediante un acuerdo de Gobierno de Navarra, que a su vez deberá tener su reflejo anual en los Presupuestos Generales de Navarra. Asimismo, el plan cuatrienal tendrá que renovarse a la finalización del actual.
- Se informa del dictamen favorable al Ayuntamiento en el arbitraje que tuvo lugar entre Nasertic y el Ayuntamiento de Oroz-Betelu referente al acuerdo que ambas partes firmaron para el acceso a las infraestructuras de telecomunicaciones para la instalación de fibra óptica.
- Se informa de la reunión a mantener con Nasuvinsa para estudiar las posibilidades de actuación en las parcelas 107 y 23 del polígono 1 de Oroz-Betelu, dado el mal estado de ambos inmuebles, a fin de evitar y prevenir riesgos a la vía pública.

- Se informa de los trabajos que quiere realizar el Ayuntamiento antes del final de legislatura, que se concretarán en una próxima reunión a mantener entre los concejales.
- Se informa sobre la posibilidad de suscribir un convenio con la Mancomunidad de Servicios Sociales Izaga, para participar en el programa de empleo social, que podría aprovecharse para realizar reparaciones y mejoras en el lavadero y en los cementerios de Oroz-Betelu y Olaldea.
- Se informa que se ha intentado contactar en varias ocasiones con el arrendatario del vivero, para hablar sobre la deuda económica que actualmente tiene con el Ayuntamiento, sin que se haya podido concertar todavía una reunión a tal efecto.
- Se informa que en 2023 vencen tanto el coto de caza como el plan de ordenación cinegética, por lo que deberá procederse a la renovación de ambos.

11.- Información de representantes en órganos colegiados y otros

No hay.

12. Ruegos y preguntas

No se formulan.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia que fue aprobada por unanimidad lo que representa la mayoría absoluta legal exigida, se pasó a tratar los siguientes temas:

El Sr. Alcalde Javier Larrea Reta y el Sr. Teniente de alcalde Iker Vizcay Larrea exponen que se van a abstener de participar en la deliberación y votación del siguiente asunto, por encontrarse incurso en causa de abstención por ser interesado directo en el asunto, en virtud de lo establecido en los artículos 76 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 96 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 23 de la Ley 40/2015 del Régimen jurídico del Sector Público; en este momento abandonan el salón de plenos D. Javier Larrea Reta y D. Iker Vizcay Larrea pasando a deliberar el asunto:

Aprobación, si procede, de la adquisición de vehículo municipal.

Visto que en la actualidad el Ayuntamiento de Oroz-Betelu no dispone de vehículo municipal, dado el accidente sufrido por el utilizado hasta fechas recientes, con resultado de siniestro total.

Visto que es necesario que el empleado de servicios múltiples del Ayuntamiento disponga de vehículo para la realización de sus trabajos, ya que se tiene que desplazar a diferentes puntos del municipio y debe transportar maquinaria, herramientas, útiles de limpieza y otros elementos propios de su trabajo.

Visto que ha surgido la posibilidad de adquirir un vehículo marca Nissan Almera, color verde oscuro, cuya matrícula es NA-2278-BB y número de bastidor JN1FAAN15U0213934, al precio de 500 euros.

El Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar la compra del Nissan Almera matrícula NA2278BB, por el precio de 500 euros.

SEGUNDO: Autorizar a Juan Zugasti Munarriz, como segundo teniente de alcalde, para la firma del contrato de compraventa y gestión de todos los trámites necesarios.

TERCERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto General Único para el ejercicio de 2022, que permita hacer frente a la compra de dicho vehículo.

MODIFICACION PRESUPUESTO 12/2022: TRANSFERENCIA CRÉDITO

	DESCRIPCIÓN	FINANC	ALTA
9200 6240001	Compra vehículo municipal		500,00 €
FINANCIACIÓN			
1532 6190002	Inversión pavimentación Olaldea	500,00 €	
TOTALES		500,00 €	

CUARTO: Que las modificaciones del presupuesto inicialmente aprobadas por el Pleno se expongan en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo

anuncio en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

QUINTO: Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulara alegaciones, la modificación del presupuesto se entenderá definitivamente aprobada.

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende el presente acta que firman los Sres. Asistentes al acto y que yo como Secretaria certifico.